

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL ACTA DE CIERRE

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-028-2018

OBJETO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA”

RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ.

En atención a la observación al Acta de Cierre, presentada por el Sr. **JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ**, allegado por correo electrónico el día martes tres (03) de Julio de 2018, a las 5:34 p.m., la entidad se permite dar respuesta a la misma bajo los siguientes términos:

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Ciudad y Fecha: Armenia Q 03 de julio del 2018

Señores

PATRIMONIO
AUTÓNOMO DERIVADO
PA FINDETER (PAF) -
1743 ICBF
Calle 72 #10-03 Pisos 4-8-
5-9 Bogotá D.C. -
Colombia

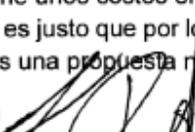
REF: CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-028-2018

Objeto: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA”

Cordial saludo mediante la presente, me permito expresar mi inconformidad con los hechos ocurridos hoy, a nuestro consorcio y alrededor de otros 5 proponentes más. La señora Deisy Liliana Amado se dirigió hoy al lugar de entrega del proceso, indicado en los términos de referencia siendo las 9:50 Am (diez minutos antes del cierre); debido a que muchas personas estaban en el proceso de radicación de propuestas el tiempo establecido no fue suficiente para que todos los oferentes que estaban allí antes de la hora indica entregaran sus propuestas, la entidad no recibe la radicación de los sobres debido a estas demoras; me permito aclarar que es responsabilidad del oferente estar con los documentos en el lugar, fecha y antes de la hora indicada de cierre, pero es responsabilidad de la entidad recibirlos oportunamente o permitir un tiempo adicional en trámites si el proponente está en el proceso de radicación antes de la hora establecida.

Por tanto solicito a ustedes una nueva fecha y hora de radicación de documentos donde los oferentes que estaban presentes en el lugar antes de la hora establecida en los términos puedan radicar los documentos, favor tener en cuenta que cada oferente tiene unos costos en estudio, preparación, pólizas y entrega de propuesta por cual no es justo que por logística insuficiente por parte de la entidad para recibir documentos una propuesta no sea tenida en cuenta

Gracias Mil



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le hace saber al observante que se le dio traslado de su comunicación a la entidad donde se efectuó el cierre de la presente convocatoria, (FIDUPREVISORA) quienes en atención del asunto, manifestaron lo siguiente:

(...)

Con ocasión de la comunicación enviada por el representante legal del proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES** dentro de la Convocatoria **No. PAF-ICBF-O-028-2018**, dentro de la cual manifiesta con alto grado de temeridad en sus afirmaciones que la "entidad" no recibió su propuesta como consecuencia de una "logística insuficiente" que generó que este consorcio y según el representante legal Sr. Juan Diego Rojas Hernandez C.C. 1.094.928.794, alrededor de otros cinco proponentes no pudiesen radicar en tiempo sus documentos.

Nos permitimos dejar constancia de que el suscrito atendió personalmente el Cierre de la Convocatoria y verificó en la hora señalada del cierre quienes se encontraban para radicar en la misma; en el mismo sentido sobre las 11:05 am fue atendida la persona que se cita en el oficio, a la cual se le indicó que la hora para recepción de esta propuesta ya había cerrado y ella misma expuso que "venía del terminal y no sabía que era solo hasta las 10 de la mañana".

El escrito de este proponente es lesivo frente a las actividades de la fiduciaria y de resorte injurioso, pues no se pudo enlazar la gestión de terceros para favorecer sus intereses particulares y menos argumentar una solicitud de ajuste a una convocatoria pública con aseveraciones imprecisas y carentes de veracidad, de peso se tiene que el número de oferentes para la citada convocatoria fue de un solo proponente y se entiende que no pudo generar el colapso administrativo que el oferente expone. Por ende agradeceremos se tomen las acciones pertinentes frente a este tema.

De tal suerte que no se puede hablar de una logística insuficiente, toda vez que como bien lo expresa la entidad que adelantó el cierre, se recibió solo una propuesta en la oportunidad procesal indicada, para tal fin, en el cronograma de la presente convocatoria.

Por tanto, no resulta procedente la solicitud realizada por el peticionario en el sentido de que se establezca una nueva fecha y hora para radicar documentos, toda vez que se estaría adelantando un cierre adicional, por fuera del ya indicado en el cronograma. Es imperioso resaltar que el cierre es una actividad que se surte solo una vez dentro del proceso y como bien lo deja sentado el funcionario que atendió el trámite de cierre de la presente convocatoria, solo se recibió una oferta.

No obstante, la entidad se permite informar que los Términos de Referencia de la presente convocatoria son muy claros al abordar el presente asunto, estipulando en el Subcapítulo I del Capítulo II, lo siguiente:

(...)

1.7. CORRESPONDENCIA

*A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, podrá(n) ser remitido(s) al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico, o radicarlos en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro del plazo establecido. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, **pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.***

1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar en el lugar y hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma propuesta en medio escrito (físico), en dos (2) sobres cerrados, separados, identificados con el proyecto de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:

1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.14.8. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en un lugar diferente a los fijados para su entrega, serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas. Por ende, no serán objeto de verificación ni evaluación.

1.18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de propuestas será a partir del momento en que se publiquen estos términos de referencia y hasta la fecha, lugar y hora que se establezca en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre o en lugar diferente al establecido en el cronograma.

(...) Negrillas y subrayas fuera de texto.

Como se puede apreciar, el clausulado arriba enunciado hace especial énfasis a todos los interesados de la presente convocatoria a tener en cuenta la fecha y hora límite para presentar sus ofertas, toda vez que éstas deben ser allegadas en el sitio indicado de manera oportuna en aras de que sean tenidas como presentadas y puedan seguir las etapas procesales subsiguientes indicadas en el cronograma.

Así las cosas, no se accede a la petición del observante y se ratifica el contenido del Acta de Cierre de la Convocatoria PAF- ICBF-O-028-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUDADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA”, publicada el día tres (03) de Julio de 2018.

El presente informe se expide a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF